DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

(Art. 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016)

CONSECUTIVO: DS 4275

MUSEO CASA DE LA MEMORIA
NIT: 900.857.221-4
CALLE 51 No. 36-66 PARQUE BICENTENARIO
MEDELLÍN

Autorización de numeración documento soporte 18764097059628 de Agosto 14 de 2025. Rango autorizado prefijo DS del número 4001 al 5000. Vigencia de 24 meses

MUSEO Casa de la Memoria

CIUDAD	Medellín Antioquia		
FECHA DE LA OPERACIÓN	DD	MM	AÑO
	27	2	2026

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O DE	THOMAS MARIN SIERRA
NIT DEL VENDEDOR O DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO	1001014231-0

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL BIEN Y/O DEL SERVICIO PRESTADO

Pago n° 001 correspondiente al contrato 202600046, cuyo objeto consiste en: Prestación de servicios profesionales para el diseño y desarrollo expositivo, orientados a contribuir de manera transversal a la conceptualización, planificación, adecuación espacial, producción y montaje de exposiciones, así como a la atención de las necesidades físicas y/o digitales requeridas para la operación museográfica del Museo Casa de la Memoria, de conformidad con los requerimientos institucionales y en el marco del cumplimiento de su misionalidad.

VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN

$3,978,032

VALOR EN LETRAS

Tres millones novecientos setenta y ocho mil treinta y dos pesos

CONDICIONES DE PAGO:	Crédito	
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA	29860496788	BANCOLOMBIA

DECLARO bajo gravedad de juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.



THOMAS MARIN SIERRA
1,001,014,231